

## **ACTA DE PLENO ORDINARIO**

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día cinco de julio de dos encontrándose en Audiencia Pública magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO, Magistrado Presidente de la Sala, ROCIO BAHENA ORTIZ y MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA. quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ, secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente ORDINARIA. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1	TOCA CIVIL 281/12-6 EXPEDIENTE 801/07 AMPARO EN REVISIÓN 160/2012 RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 1742/2011-II RECURSO: QUEJA JUZGADO PRIMERO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO ACTOR: LETICIA HIMENEZ HURTADO DEMANDADO: FERNANDO PINO SALAS.	ES FUNDADO EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR FERNANDO PINO SALAS, POR LO QUE PROCEDE MODIFICAR LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA COMBATIDA DICTADA EN PRIMERS GRADO DE ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calge los que en la misma intervinieron.-

DOY FE .---

MAGISTRADO PRESIDENTE.

LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.

MAGISTRADA INTEGRANTE:

LIC. ROCIO BAHENA ORTIZ

MAGISTRADO INTEGRANTE:

LIC. MIGUEL ANGEL FALCON VEGA

SECRETARIA DE ACUERDOS:

LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.

Estas firmas dorresponden al Acta de Pleno Ordinario del dia cinco de julio del dos mil